



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°151 -2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.06.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la Consejera Regional Kely Flores Mas, hace de conocimiento al pleno del consejo la invitación mediante el Oficio Múltiple N°044-2025-GRJ/DIRCETUR, para que, participen en el evento programado como tarea la "Identificación del Circuito Turístico Artesanal", en cumplimiento del Art. 68 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que establece como funciones: c) *Proponer y ejecutar proyectos y programas que promuevan la conectividad y productividad de la actividad artesanal en la región Junín, con la participación de entidades públicas y privadas.* e) *Fomentar y organizar ferias, exposiciones regionales, así como eventos de interés artesanal orientados a promover el desarrollo de la artesanía de la Región Junín.* En la provincia de Chanchamayo los días 19 y 20 de junio del presente año, por lo que, realiza el pedido verbal para que se autorice la participación a los consejeros que decidan participar en los eventos mencionados y se les brinde las facilidades logísticas y económicas.

Luego de un breve debate el pleno del Consejo Regional, proponen que se "autorice el viaje a los consejeros a la provincia de Chanchamayo, los días 19 y 20 de junio del 2025, a participar en el evento programado como tarea la "Identificación del Circuito Turístico Artesanal",. Recomendar al Ejecutivo, dar la facilidad económica para los viáticos y pasajes, para la participación, del consejero presidente.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME**, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **AUTORIZA** el viaje en comisión de servicios, a todos los Consejeros Regionales que desean asistir a la Provincia de Chanchamayo, los días 19 y 20 de junio del 2025, para participar en el evento programado como tarea la "Identificación del Circuito Turístico Artesanal".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al Ejecutivo, otorgar la facilidades logística y económicas correspondientes (viáticos) , para cumplir el acuerdo señalado.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los 17 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbin Páez
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN